



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2015-MDS-CM

Sayán, 20 de Agosto de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 071-2015-OREC/MDS, de fecha 11 de Agosto de 2015, a través del cual la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, solicita autorización para realizar Matrimonio Civil Masivo por la celebración de la festividad en honor al Santo Patrón del Distrito de Sayán –"San Jerónimo de Sayán"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que es atribución del Señor Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo a las normas del Código Civil, dispositivo que en su Artículo 233° y siguientes, estipula los requisitos, impedimentos, prohibiciones, diligencias y pruebas para la celebración del Acto Matrimonial.

Que, en nuestro Distrito se registra la existencia de muchas parejas convivientes, que por sus escasos medios económicos se ven dificultadas a formalizar su unión por el alto costo de los trámites para contraer matrimonio civil en forma ordinaria; siendo política de esta Corporación Edil, brindar las mayores facilidades a aquellos vecinos del Distrito que deseen contraer Matrimonio Civil.

Que, a través del documento del visto la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio señala que con motivo de celebrarse la festividad en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán, propone la Celebración del Matrimonio Civil Masivo como un servicio a la Comunidad, para las personas que deseen formalizar su estado conyugal, para el día domingo 27 de Setiembre de 2015, a horas 12:00 p.m. en la Rivera del Río (Ex casa) del distrito de Sayán; proponiendo que el costo por concepto de inscripción para la celebración del citado matrimonio civil masivo tenga el valor simbólico de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles), como pago único.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del Matrimonio Civil Masivo en el distrito de Sayán, a llevarse a cabo el día 27 de Setiembre a horas 12:00 p.m., con un costo por derecho de trámite de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración en lo que le corresponda y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE